

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL EXTRAORDINARIO DOS MIL CINCO.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

**C O N S I D E R A N D O**

Que, durante el proceso electoral estatal extraordinario de dos mil cinco se elegirán a los Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés Ahuatempan del Estado de Puebla y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción IV y 196 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado del Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado

**C O N V O C A**

**A LOS CIUDADANOS MEXICANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES A LAS QUE PERTENEZCAN, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO DOS MIL CINCO, QUIENES PODRÁN PRESENTARSE TANTO EN LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES**

**B A S E S**

I. Los ciudadanos que pretendan actuar como Observadores Electorales, deberán presentar solicitud de registro en forma personal o a través de la agrupación a la que pertenezcan, ante el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 13, con cabecera en Tepexi de Rodríguez, Puebla, o en forma concurrente ante el Consejo General, debiendo contener lo siguiente:

- a) Los datos de identificación personal;
- b) Los motivos de su participación;
- c) El nombre, en su caso, de la agrupación a la que pertenezcan; y
- d) La manifestación expresa que de obtener el registro como observador electoral, se conducirán conforme a los principios rectores y sin vínculos con partido político u organización política alguna.

II.- Se otorgará el registro a los solicitantes que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos;
- b) No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- c) No ser ni haber sido candidatos a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección;
- d) Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y haber obtenido su credencial para votar con fotografía;
- e) Asistir a los cursos de información que imparta el Instituto; y

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO DOS MIL CINCO.**

- f) Si fungió como observador electoral anteriormente, haber presentado el informe que rindió de sus actividades como tal, en su caso.

**III.-** Los interesados, además de la solicitud de registro deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Copia simple de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados o, en su caso, copia simple de la solicitud presentada ante la oficina o módulo del Registro Federal de Electores;
- b) Copia simple de comprobante domiciliario, en caso de que su residencia no coincida con el domicilio señalado en la Credencial para Votar con fotografía;
- c) Declaración por escrito del solicitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos, no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección y no ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección;
- d) En caso de que la solicitud se presentara a través de agrupación, ésta deberá acompañar los documentos con que acredita el objeto de la misma;
- e) El informe a que hace referencia el punto f) de la base II de esta Convocatoria, en su caso; y
- f) Dos fotografías tamaño infantil.

**IV.-** Los ciudadanos acreditados como observadores electorales deberán presentar informe por escrito de sus actividades ante el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 13, con cabecera en Tepexi de Rodríguez o ante el Consejo General, en un plazo no mayor a veinticuatro horas posteriores al día del cómputo, sin perjuicio de que puedan exhibir informes previos. Dichos informes se presentarán a través de la persona física o agrupación que haya solicitado el registro como observador electoral; en ambos casos los informes serán individuales.

**V.-** Los ciudadanos interesados, deberán presentar solicitud de registro y los documentos antes relacionados ante el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 13, con cabecera en Tepexi de Rodríguez ubicado en el siguiente domicilio:

**Distrito 13 Tepexi de Rodríguez**

**Calle 2 de abril sin número, entre Privada 2 de Abril y calle Matamoros, C.P. 74690.  
Tepexi de Rodríguez, Puebla.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL EXTRAORDINARIO DOS MIL CINCO.**

De igual forma, la ciudadanía interesada en participar como observadores electorales podrán presentar de manera concurrente su solicitud ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en la calle 15 Poniente número 3515, Colonia Belisario Domínguez, código postal 72180, de esta Ciudad.

**VI.-** El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día veintitrés de abril del presente año, ante el Consejo General y ante el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 13, con cabecera en Tepexi de Rodríguez, concluyendo en ambos casos el día siete de mayo de dos mil cinco.

**VII.-** El horario de recepción de las solicitudes y documentación será de lunes a domingo de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Por cuanto hace al último día en que se recibirán las solicitudes de los aspirantes a ocupar el cargo de observadores electorales, el horario que se cubrirá será de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 24:00 horas, tanto en el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 13, con cabecera en Tepexi de Rodríguez, como en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

**VIII.-** Los cursos de información a que se refiere el inciso e), de la base II de esta Convocatoria, se impartirán en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, así como en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 13, con cabecera en Tepexi de Rodríguez, a partir del veintitrés de abril y hasta el siete de mayo de dos mil cinco.

**IX.-** No será considerada aquella solicitud que no cumpla con los requisitos y la documentación respectiva a que se refieren los puntos I, II y III de esta Convocatoria.

**X.-** Corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado resolver sobre la interpretación de esta convocatoria y los casos no previstos que en relación con la misma se presenten.

**Heroica Puebla de Zaragoza a veintiuno de abril de dos mil cinco.**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL**

**LIC. ALEJANDRO ARTURO NECOECHEA  
GÓMEZ.**

**LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS.**